

Ibarra, 22 de marzo del 2006

Señores  
**ACCIONISTAS DE FAINTEK S.A.**  
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 321 numeral 4 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, pongo en consideración de ustedes señores Accionistas el **Informe de Comisario de Faintek S.A.**, por el periodo económico 2000-2005.

El trabajo fue realizado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y auditoría, tales normas requieren que el trabajo sea planificado y realizado con el objetivo de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo.

La revisión incluye un examen en base a pruebas de evidencias que respaldan las cifras y la información revelada en los estados financieros.

El trabajo comprende también una evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y de las estimaciones hechas por la Administración de "Faintek S.A.", así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

De la revisión realizada a los balances de situación y resultados de "Faintek S.A." con cortes al 31 de diciembre de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 informo a los señores accionistas lo siguiente:

La empresa se constituyó mediante, escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Mera Proaño, Notario Segundo del Cantón Ibarra, el 14 de marzo del año 2000, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de abril del mismo año, bajo la partida número 48.

Al 31 de diciembre del 2005 el capital suscrito de la empresa es de ochocientos dólares (U.S.\$ 800,00 ) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad y no ha sufrido variaciones desde el año 2000, su composición corresponde a la información que consta en la escritura de constitución y el valor indicado se encuentra debidamente registrado en los libros contables.

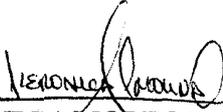
La Administración de "Faintek S.A." por descuido involuntario o por desconocimiento de la ley no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que se encuentran determinadas en

la Ley de Compañías, en lo referente a la entrega oportuna de la documentación financiera resultante en la empresa, por lo que es necesario implementar y mantener políticas internas efectivas para lograr que estas disposiciones se cumplan en la forma y tiempos determinados por la Ley.

Los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas se llevan y custodian de acuerdo con las disposiciones requeridas por la Ley de Compañías.

Por los motivos expuestos, la empresa al 31 de diciembre del 2005, cuenta con toda la información financiera contable correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, documentos que han sido analizados y de los cuales puedo afirmar, que las cifras presentadas, corresponden a lo expuestos en los balances de situación y resultados verificándose que no existe alteraciones dentro de la información presentada.

Por lo expuesto, en mi opinión los balances de situación y resultados, de "Faintek S.A." presentan razonablemente su situación financiera al 31 de diciembre del de cada período de análisis; por lo tanto me permito recomendar a los señores accionistas aprobar los Balance de Situación y Resultados correspondientes a los períodos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

  
VERONICA MOLINA ALCUCER  
COMISARIO

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ernesto Herrera De  
V. U. IBARRA